



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-87751283-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-64906252- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1590-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en los RE-2020-64905683-APN-DGD#MT, RE-2020-64905986-APN-DGD#MT, RE-2020-64905901-APN-DGD#MT, RE-2020-64905848-APN-DGD#MT, RE-2020-64905786-APN-DGD#MT, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1929/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.16 15:21:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.16 15:21:58 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a días del mes de Setiembre de 2020, en representación de la **FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS**, lo hacen los Sres. Luis HLEBOWICZ (DNI 13.025.603), en su carácter de Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664) asistido por el Dr. Claudio Lehman, por una parte y por la otra la **CAMARA DE CONFITERIAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES**, con domicilio en Tucumán 1610 CABA, representada en este acto por los Sres. Néstor Fabian Reggiani, Carlos Rava y Eduardo Zabalegui, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Etala, Tº 16 Fº 42, la **ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL**, con domicilio en 24 de Noviembre 438 CABA, representada por FRANCISCO RON LONGARELLA, DNI 92.001.254 con el patrocinio letrado del Dr. Pedro A. PRADO (Tº 21 Fº 1000) y, la **FEDERACION INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en Beguerastain 2037 Avellaneda, representada por RAUL SANTOANDRE, DNI 16.224.495, todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 272/96, declaran y convienen lo siguiente,

manifiestan que luego de intensas negociaciones, han arribado al siguiente acuerdo respecto de los trabajadores contenidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) Las partes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como partes suficientemente legitimadas para la negociación del CCT 272/96.

2º) El acuerdo alcanzado será de aplicación en el ámbito personal señalado en el párrafo introductorio y el territorial comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96 y los incrementos pactados se calcularán sobre los salarios básicos vigentes a la fecha.

3º) Incrementar los salarios básicos convencionales del personal de la actividad en un 28% hasta el mes abril de 2021 inclusive, según la siguiente escala:

- A partir del 1º de octubre un 10%;
- A partir del 1º de noviembre un 6%.
- A partir del 1º de febrero un 6%;
- A partir del 1º de abril en un 6%.

Todos los porcentajes referidos son no acumulativos y se toman sobre la base de los salarios convencionales actualmente vigentes.

De tal manera, los salarios básicos convencionales quedan conformados para todo el tramo previsto en este acuerdo, según la escala que se adjunta como ANEXOS I, II, III Y IV y que integra el presente acuerdo.

4º) Otorgar una gratificación especial no remunerativa y por única vez equivalente al 10% a computar de sus salarios básicos más antigüedad, exclusivamente al personal que se encuentre prestando servicios efectivamente durante el corriente mes y que tendrá como finalidad compensar el esfuerzo realizado por el personal que estuvo realizando sus tareas normales y habituales durante el ASPO, ya que colaboraron en la elaboración de los productos y la atención al público. Esta gratificación alcanzará también al personal que pudiendo prestar

RE-2020-64905683-APN-DGD#MT

servicios no lo hubiera realizado por estar efectivamente suspendidos en virtud del art. 223 bis de la LCT. Esta gratificación se abonará con los salarios del mes de setiembre de 2020. Las partes acuerdan que dichas sumas se pactan como una gratificación extraordinaria no remunerativa (art. 6 ley 24.241), con excepción de los aportes y contribuciones convencionales de mutual, sindicato y de obra social.

5º) **Revisión.** Las partes acuerdan que durante el mes de marzo del 2021 se reunirán a revisar las escalas salariales vigentes.

6º) **Vigencia.** El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de abril del 2021.

Las partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su ratificación y homologación.

Sin más, firman las partes en prueba de conformidad, solicitando la homologación del presente quienes además declaran bajo juramento en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 t.o.2017 bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la representación que invocan y que se pondrá a disposición de la Administración cuando les sea requerido la documentación correspondiente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Igualmente las partes constituyen los domicilios y teléfonos celulares que se indican:

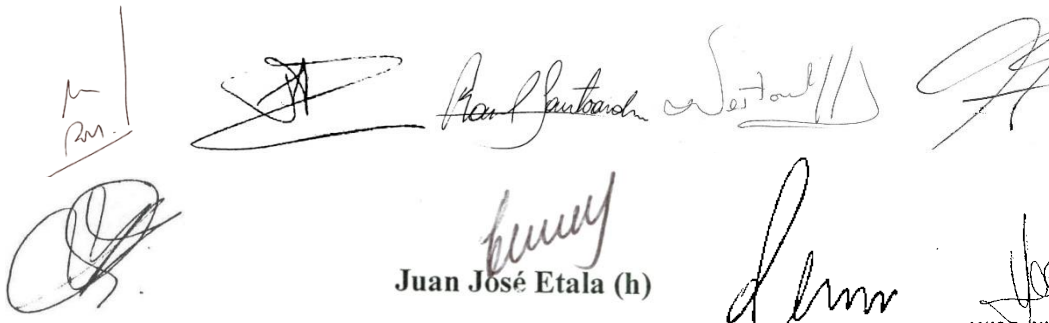
Por la **FEDERACION**, Luis Ramón Hlebowicz, DNI 13.025.603, Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664), Claudio Lehman, Abogado. Celular 1560107197 - cl@lmdld.com.ar

Por las **ASOCIACIONES**:

ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES (AHRCC), Néstor Fabián Reggiani, DNI 16.599.826, Carlos Rava, DNI 18.446.212, Eduardo Zabalegui, DNI 7.599.969, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente de la Cámara de Confiterías de la AHRCC, Juan José Etala, abogado. Celular 1544401187 etala@saesa.com.ar

ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, Francisco Ron Longarella, DNI 92.001.254, Presidente, Pedro A. Prado, Abogado. Celular 1558237888 pradogiralt@legislaw.com.ar y

FEDERACION INDUSTRIAL PANADERILDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Raúl Santoandré, DNI 16.224.495, Presidente. Celular 112172-0298 santoandreraul@yahoo.com.ar


Luis Ramón Hlebowicz
Lorena Quiroga
Juan José Etala (h)
DR. CLAUDIO LEHMANN
ABOGADO
RE-2020-64905683-APN-DGD#MT
LUIS RAMÓN HLEBOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.A.R.C.M.P. Y.A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS OCTUBRE 2020

CATEGORIAS	OCTUBRE 2020		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 67.899	\$ 80.088	\$ 88.254
COCINERO	\$ 53.264	\$ 62.854	\$ 69.213
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 53.264	\$ 62.854	\$ 69.213
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 48.071	\$ 56.724	\$ 62.493
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 46.399	\$ 54.720	\$ 60.309
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 43.141	\$ 50.920	\$ 56.077
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 40.588	\$ 47.913	\$ 52.802
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 40.588	\$ 47.913	\$ 52.802
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 39.760	\$ 46.948	\$ 51.702
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 40.588	\$ 47.913	\$ 52.802
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 43.141	\$ 50.920	\$ 56.077

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.237	\$ 4.338
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 2.786	\$ 3.817
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 2.651	\$ 3.475

ABRIL 2020		
BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
\$ 61.726	\$ 72.807	\$ 80.231
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 43.701	\$ 51.567	\$ 56.812
\$ 42.181	\$ 49.745	\$ 54.826
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.145	\$ 42.680	\$ 47.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
JORNADA 7 HS.		
\$ 2.943		\$ 3.944
\$ 2.533		\$ 3.470
\$ 2.410		\$ 3.159

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan José Etala (h)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. CLAUDIO LEHMANN
ABOGADO

[Handwritten signature]
LUIS R. HLEPCOWICZ
SECRETARIO GENTP
F.T.P.B.C.N.P. Y.A.

[Handwritten signature]
Lorena Quiraga


RE-2020-64905986-APN-DGD#MT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS FEBRERO 2021


CATEGORIAS	FEBRERO 2021		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 75.306	\$ 88.825	\$ 97.882
COCINERO	\$ 59.075	\$ 69.711	\$ 76.764
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 59.075	\$ 69.711	\$ 76.764
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 53.315	\$ 62.912	\$ 69.311
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 51.461	\$ 60.689	\$ 66.888
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 47.847	\$ 56.475	\$ 62.194
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 45.016	\$ 53.140	\$ 58.562
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES - PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 44.097	\$ 52.070	\$ 57.342
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 45.016	\$ 53.140	\$ 58.562
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 47.847	\$ 56.475	\$ 62.194

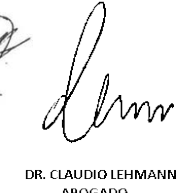
SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.590	\$ 4.812
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.090	\$ 4.233
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 2.940	\$ 3.854

ABRIL 2020		
BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
\$ 61.726	\$ 72.807	\$ 80.231
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 43.701	\$ 51.567	\$ 56.812
\$ 42.181	\$ 49.745	\$ 54.826
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.145	\$ 42.680	\$ 47.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'	
\$ 2.943	\$ 3.944	
\$ 2.533	\$ 3.470	
\$ 2.410	\$ 3.159	




 Juan José Etala (h)


 Lorena Quiroga


 DR. CLAUDIO LEHMANN

 ABOGADO


 LUIS R. HLEROWICZ

 SECRETARIO

 R.E. 2020-64905848-APN-DGD#MT

 F.T.P.A.B. G.n.P. Y.A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS ABRIL 2021

CATEGORIAS	ABRIL 2021		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 79.009	\$ 93.193	\$ 102.696
COCINERO	\$ 61.980	\$ 73.139	\$ 80.539
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 61.980	\$ 73.139	\$ 80.539
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 55.937	\$ 66.006	\$ 72.719
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 53.992	\$ 63.674	\$ 70.177
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 50.200	\$ 59.252	\$ 65.253
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 47.229	\$ 55.753	\$ 61.443
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 47.229	\$ 55.753	\$ 61.443
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 46.266	\$ 54.630	\$ 60.163
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 47.229	\$ 55.753	\$ 61.443
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 50.200	\$ 59.252	\$ 65.253

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.767	\$ 5.048
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.242	\$ 4.442
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.085	\$ 4.044

ABRIL 2020		
BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
\$ 61.726	\$ 72.807	\$ 80.231
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 43.701	\$ 51.567	\$ 56.812
\$ 42.181	\$ 49.745	\$ 54.826
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.145	\$ 42.680	\$ 47.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'	
\$ 2.943	\$ 3.944	
\$ 2.533	\$ 3.470	
\$ 2.410	\$ 3.159	



 Juan José Etala (h)

 DR. CLAUDIO LEHMANN

 ABOGADO

 LUIS R. HLEBOWICZ

 SECRETARIO GERV.

 F.T.P.A.G.M.P. Y.A.

 Lorna Quiroga

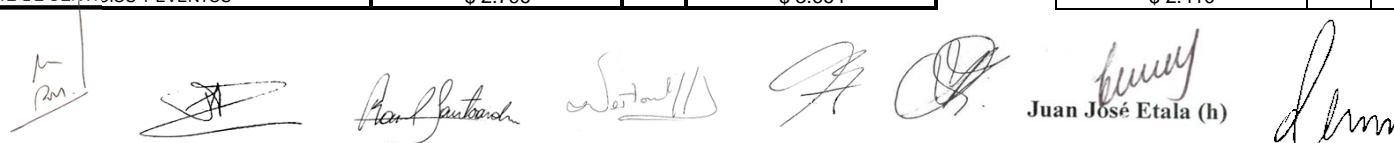
RE-2020-64905786-APN-DGD#MT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS NOVIEMBRE 2020

CATEGORIAS	NOVIEMBRE 2020		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 71.602	\$ 84.456	\$ 93.068
COCINERO	\$ 56.170	\$ 66.282	\$ 72.988
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 56.170	\$ 66.282	\$ 72.988
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 50.693	\$ 59.818	\$ 65.902
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 48.930	\$ 57.704	\$ 63.598
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 45.494	\$ 53.698	\$ 59.136
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 42.802	\$ 50.526	\$ 55.682
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 42.802	\$ 50.526	\$ 55.682
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 41.928	\$ 49.509	\$ 54.522
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 42.802	\$ 50.526	\$ 55.682
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 45.494	\$ 53.698	\$ 59.136

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 3.414	\$ 4.575
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 2.938	\$ 4.025
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 2.796	\$ 3.664

ABRIL 2020		
BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
\$ 61.726	\$ 72.807	\$ 80.231
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 48.422	\$ 57.140	\$ 62.921
\$ 43.701	\$ 51.567	\$ 56.812
\$ 42.181	\$ 49.745	\$ 54.826
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 36.145	\$ 42.680	\$ 47.002
\$ 36.898	\$ 43.557	\$ 48.002
\$ 39.219	\$ 46.291	\$ 50.979
JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'	
\$ 2.943	\$ 3.944	
\$ 2.533	\$ 3.470	
\$ 2.410	\$ 3.159	



Juan José Etala (h)

DR. CLAUDIO LEHMANN
ABOGADO

LUIS R. HLEBOWICZ
SECRETARIO GENE.
F.T.P.B.C.H.P. Y.A.

Lorna Quiroga

RE-2020-64905901-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1590-20 Acu 1929-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.